

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Administración y Dirección de Empresas			
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas			
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno			
Asignatura:	Fiscalidad de la Empresa			
Tipo:	Optativa		Créditos ECTS:	3
Curso:	3		Código:	7159
			•	
Periodo docente:	Sexto semestre			
Materia:	Derecho			
Módulo:	Herramientas de Gestión Empresarial y Desarrollo Humano			
Tipo de enseñanza:	Presencial			
Idioma:	Castellano			
Total de horas de dedicación del alumno:	75			
dedicación dei alumno.				
_ ,	1			
Equipo Docente		Correo Ele	ectrónico	

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El objetivo de la asignatura es el conocimiento de los tributos del sistema fiscal español más relacionados con el ámbito empresarial y profesional. Esta asignatura permitirá al alumno profundizar en figuras tributarias que afectan a la actividad diaria de la empresa, del empresario individual o del profesional.

Formará parte de este objetivo el conocimiento del marco teórico de los distintos impuestos analizados, así como

su aplicación práctica, desde el punto de visto numérico o desde el estudio de la doctrina administrativa o jurisprudencial que pueda ser aplicable.

En particular, los impuestos objeto de estudio son los siguientes:

El Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre el Valor Añadido

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

OBJETIVO

Con la asignatura se busca:

- 1. Conocer la regulación prevista en las principales figuras del sistema tributario del Estado Español para las operaciones empresariales más relevantes, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.
- 2. Identificar en el ámbito de los impuestos aplicables (IVA, Impuesto sobre Sociedades e IRPF) elementos que permitan una cierta planificación fiscal.
- 3. Desarrollar la capacidad de buscar e interpretar la doctrina y la jurisprudencia tributarias para una mejor planificación de las operaciones empresariales o una mejor solución de las vicisitudes que se planteen en el día a día.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el completo aprovechamiento de la asignatura se requeriría que el alumno tuviera conocimiento de las siguientes cuestiones:

- 1. Sistema tributario español: principios ordenadores, estructura, fuentes del derecho, elementos cuantitativos y jurídicos del impuesto, régimen jurídico básico de los principales procedimientos tributarios.
- 2. IRPF: Elementos básicos, estructura de liquidación y cálculo fundamental del rendimiento neto de los principales tipos de renta.
- 3. Impuesto sobre Sociedades: Elementos básicos, estructura de liquidación y ajustes más relevantes.
- 4. Contabilidad Financiera.

CONTENIDOS

- I. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- 1. GENERALIDADES Y CUESTIONES BÁSICAS DEL IMPUESTO
- 2. OPERACIONES CON FAVORABLE TRATAMIENTO FISCAL
- 3. FISCALIDAD DE LAS INVERSIONES EMPRESARIALES EN EL EXTRANJERO
- 4. REGÍMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN: CUESTIONES BÁSICAS
- 5. RÉGIMEN ESPECIAL DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN



- II. IRPF(I): FISCALIDAD DEL PROFESIONAL Y DEL EMPRESARIO INDIVIDUAL
- 1.EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: CUESTIONES GENERALES
- 2.MODALIDADES DE TRIBUTACIÓN
- 3.INGRESOS A CUENTA DEL IRPF: PAGOS FRACCIONADOS
- **4.OBLIGACIONES FORMALES**
- 5. CUESTIONES BÁSICAS DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
- III. IRPF(II): LOS INGRESOS A CUENTA
- 1.CUESTIONES GENERALES
- 2.PAGOS A CUENTA DEL IRPF EN EL PAGO DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO
- 3.PAGOS A CUENTA DEL IRPF EN EL PAGO DE LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- 4. LOS PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- IV. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
- 1. GENERALIDADES
- 2. REGÍMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
- 3. RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA
- 4. PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIÓN A SUJETOS NO ESTABLECIDOS
- 5. EL IVA EN LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS
- 6. REGÍMENES DE DEDUCCIÓN ESPECIALES: PRORRATA GENERAL, ESPECIAL Y SECTORES DIFERENCIADOS
- 7. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DEL IVA SOPORTADO EN BIENES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para lograr la consecución de los objetivos marcados se combinarán las clases expositivas, con la realización de proyectos y casos prácticos sobre los principales temas del programa.

Página 3

Para fomentar el trabajo autónomo del alumno, individualmente y en pequeños grupos, se propondrán distintas dinámicas de búsqueda de materiales, preparación y resolución de casos prácticos y exposiciones orales en clase.

Tanto el trabajo individual del alumno como el trabajo en grupo irán dirigidos a aplicar los conocimientos adquiridos en las clases y en su trabajo autónomo al análisis de situaciones reales a las que tendrán que dar solución después de analizar las distintas alternativas susceptibles de ser aplicadas.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL		
30 horas	45 horas		
Resolución de casos prácticos 15h Clase expositiva 7h Practicas en el Aula de informática 4h Tutorías Académicas	Lectura y estudio de los materiales facilitados resolver los casos prácticos 22h Búsqueda, interpretación y análisis de información en bases de datos jurídicas		
2h Examen 2h	8h Preparación de exámenes. 15h		

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Capacidad de Pensamiento analítico y sintético.

Capacidad para el cumplimiento de objetivos y resolución de problemas.

Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.

Compromiso ético en el trabajo.

Creatividad y espíritu emprendedor.

Competencias específicas

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones tanto en el ámbito profesional como en el ámbito personal.

Leer, analizar e interpretar con soltura gráficos, tablas y textos.

Cultivar una actitud de inquietud intelectual y de búsqueda de la verdad en todos los ámbitos de la vida.

Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica.



Sabe diferenciar las figuras impositivas que conforman el sistema fiscal español y sabe clasificarlas.

Esta capacitado para definir los conceptos tributarios básicos, especialmente los que afectan a la actividad empresarial

Conoce y aplica las obligaciones tributarias que se derivan del ejercicio de una actividad económica (empresarial o profesional) y valora las consecuencias que, desde el punto de vista fiscal, puede acarrear la realización de determinadas operaciones y actividades económicas habituales dentro del ámbito empresarial.

Sabe buscar e Interpretar la legislación, doctrina y jurisprudencia tributaria más relevante para la actividad empresarial o profesional.

Sabe liquidar las operaciones de IRPF, IVA y del Impuesto sobre Sociedades respecto de las operaciones más comunes del ámbito fiscal empresarial.

Conoce y reflexiona sobre los principios que deben iluminar un sistema tributario justo: desde el punto de vista de los fines y límites de la imposición y desde el punto de vista del deber empresarial o profesional de contribuir. Proyecta esas reflexiones en la capacidad de realizar una visión crítica del sistema tributario.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema ordinario de evaluación de la asignatura comprende la valoración de un examen final y la valoración de las actividades formativas realizadas por el alumno durante el curso. El alumno está obligado a cumplir con los requisitos de asistencia contenidos en la normativa de la universidad.

Un 60% de la nota de la nota total de la asignatura provendrá del examen final que se realice en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria según el calendario académico oficial. Este ejercicio constará de una parte teórica y de otra práctica, y podrá consistir en la resolución de casos prácticos, análisis de textos y/o pruebas tipo test de opción múltiple.

Podrá proponerse la realización de un ejercicio liberatorio de parte de la materia con anterioridad a dicha fecha (para alumnos cuyo nivel de asistencia cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la universidad).

El 40% restante de la nota total de la asignatura, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, será el resultado de la evaluación de las actividades formativas propuestas por el profesor. Estas actividades consistirán en la asistencia y participación activa a las clases (5%) y el resto en las actividades propuestas para realizar en clase o a través del Aula virtual (casos prácticos, comentarios de prensa escrita, búsqueda y comentario de doctrina y jurisprudencia, cuestionarios auto-evaluativos, etc). Este 40% se repartirá únicamente entre las actividades propuestas por medio del Aula virtual para los alumnos que no puedan cumplir con los requisitos de asistencia a clases por incompatibilidad de horarios con otras asignaturas (solo alumnos matriculados en 2ª y posteriores convocatorias), que cuenten con dispensa académica o que se encuentren realizando una estancia de intercambio. Es responsabilidad de estos alumnos conocer este sistema de evaluación.

La nota final de la asignatura será la media ponderada de la calificación del examen final y de las actividades formativas siempre y cuando en el examen final se haya obtenido una nota mínima de 5 (cinco). Si el resultado de

la ponderación de estas calificaciones fuera inferior a cinco en la convocatoria ordinaria, el alumno podrá repetir en la convocatoria extraordinaria el examen final y aquellas actividades formativas que le indique el profesor, o solo repetir las actividades formativas.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura reconocer o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos propuestos previamente por dicho profesor de la asignatura. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de los candidatos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad."

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Gonzalo y González, Leopoldo. Sistema impositivo español :estatal, autonómico y local / Décima quinta edición actualizada.

